


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	26 JUL 2024	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO							
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EG				GRUPO	GRADO		
				Q	C1		
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
DIR CENTRO INVEST BIOMEDICA EG	37310480	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
							X

FUNCIONES

DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN MÉDICA.

FORMULAR Y PRESENTAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FACTIBLES DE REALIZARSE EN EL CENTRO.

ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON LA JEFATURA DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS CORRESPONDIENTE, PROGRAMAS MÉDICO-ASISTENCIALES EN DONDE SEA PERTINENTE LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES.

PRESIDIR LOS COMITÉS LOCALES DE INVESTIGACIÓN, ÉTICA, BIBLIOTECA Y EL DE SEGURIDAD E HIGIENE.

VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES SE REALICEN DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS AUTORIZADOS.

EVALUAR SISTEMÁTICAMENTE LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS Y DEL TRABAJO DEL PERSONAL DEL CENTRO.

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE REGULACIÓN NECESARIOS PARA REORIENTAR O CORREGIR LOS PROYECTOS AUTORIZADOS.

SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS POR PROYECTO AUTORIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ÁREA.

GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS.

FOMENTAR EL INTERCAMBIO ACADÉMICO Y COORDINAR LA DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN MÉDICA, Y EPIDEMIOLOGÍA Y EN SERVICIOS DE SALUD.

ESTABLECER CONVENIOS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR.

PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DOCENTES EN GENERAL.

PRESENTAR INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ANTE LA COMUNIDAD Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.


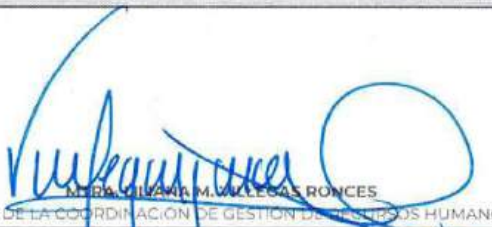
REQUISITOS

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS

ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
LICENCIATURA Y DOS ESPECIALIDADES O UNA ESPECIALIDAD Y MAestría O DOCTORADO EN CIENCIAS.	INVESTIGADOR TITULAR "A", "B" O "C".

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DRA. LAURA CECILIA BONIFAZ ALFONZO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	 M. en A. MILVIA M. VALLEGAS RONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS